



Sumario

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2019/C 31/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9085 — Dr August Oetker/Coop-Gruppe/F&B — Food and Beverage Services) ⁽¹⁾	1
2019/C 31/02	Retirada de la notificación de una concentración (Asunto M.9178 — Cargill/ADM/GrainBridge/JV) ⁽¹⁾	1

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2019/C 31/03	Tipo de cambio del euro	2
2019/C 31/04	Comunicación de la Comisión sobre la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo (<i>Publicación de títulos y referencias de especificaciones comunitarias según lo previsto en el Reglamento</i>) ⁽¹⁾	3

2019/C 31/05	Comunicación de la Comisión sobre la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo (<i>Publicación de títulos y referencias de especificaciones comunitarias según lo previsto en el Reglamento</i>) ⁽¹⁾	3
2019/C 31/06	Comunicación de la Comisión sobre la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo (<i>Publicación de títulos y referencias de especificaciones comunitarias según lo previsto en el Reglamento</i>) ⁽¹⁾	4

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2019/C 31/07	Actualización de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)	5
--------------	---	---

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2019/C 31/08	Notificación previa de una concentración (Asunto M.9255 — Swiss/Montagu/Real estate property) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	7
2019/C 31/09	Notificación previa de una concentración (Asunto M.9258 — ANTA Sports Products/FountainVest China Capital Partners GP3/Amer Sports) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	9
2019/C 31/10	Notificación previa de una concentración (Asunto M.9169 — Caisse des dépôts et consignations/Swiss Life/JV) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	10

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.9085 — Dr August Oetker/Coop-Gruppe/F&B — Food and Beverage Services)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 31/01)

El 21 de diciembre de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en alemán y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32018M9085. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Retirada de la notificación de una concentración**(Asunto M.9178 — Cargill/ADM/GrainBridge/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 31/02)

El 13 de diciembre de 2018, la Comisión recibió una notificación de un proyecto de concentración entre Cargill y ADM. El 21 de enero de 2019, la(s) parte(s) notificante(s) comunicó (comunicaron) a la Comisión que retiraba(n) su notificación.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

24 de enero de 2019

(2019/C 31/03)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1341	CAD	dólar canadiense	1,5160
JPY	yen japonés	124,43	HKD	dólar de Hong Kong	8,8988
DKK	corona danesa	7,4659	NZD	dólar neozelandés	1,6731
GBP	libra esterlina	0,87085	SGD	dólar de Singapur	1,5430
SEK	corona sueca	10,2843	KRW	won de Corea del Sur	1 281,18
CHF	franco suizo	1,1283	ZAR	rand sudafricano	15,6360
ISK	corona islandesa	135,90	CNY	yuan renminbi	7,7041
NOK	corona noruega	9,7278	HRK	kuna croata	7,4356
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 064,53
CZK	corona checa	25,695	MYR	ringit malayo	4,6986
HUF	forinto húngaro	318,42	PHP	peso filipino	59,905
PLN	esloti polaco	4,2881	RUB	rublo ruso	74,7868
RON	leu rumano	4,7722	THB	bat tailandés	35,985
TRY	lira turca	5,9895	BRL	real brasileño	4,2869
AUD	dólar australiano	1,5967	MXN	peso mexicano	21,6031
			INR	rupia india	80,6560

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Comunicación de la Comisión sobre la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo ⁽¹⁾

(Publicación de títulos y referencias de especificaciones comunitarias según lo previsto en el Reglamento)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 31/04)

Organización	Referencia	Número de edición	Título de las especificaciones comunitarias	Fecha de edición
Eurocontrol ⁽¹⁾	Spec-0107	3.2	Especificación de Eurocontrol relativa a la presentación del intercambio de datos ATS (ADEXP) ⁽²⁾	18.12.2017

⁽¹⁾ Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea: Rue de la Fusée 96, 1130 Bruselas, Bélgica, teléfono: +32 27299011, fax +32 27299044.

⁽²⁾ <http://www.eurocontrol.int/publications/eurocontrol-specification-ats-data-exchange-presentation-adexp>

⁽¹⁾ DO L 96 de 31.3.2004, p. 26.

Comunicación de la Comisión sobre la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo ⁽¹⁾

(Publicación de títulos y referencias de especificaciones comunitarias según lo previsto en el Reglamento)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 31/05)

Organización	Referencia y título de la especificación comunitaria	Referencia de la especificación comunitaria sustituida	Fecha de finalización de la presunción de conformidad de la especificación comunitaria sustituida
Eurocontrol ⁽¹⁾	Spec-0101 Edición 1.3 Especificación de EURO-CONTROL relativa al plan de vuelo inicial (IFPL) ⁽²⁾	Spec-0101 Edición 1.2	26.2.2018

⁽¹⁾ Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea: Rue de la Fusée 96, 1130 Bruselas, Bélgica, tel. +32 27299011, fax +32 27295190.

⁽²⁾ <https://www.eurocontrol.int/publications/eurocontrol-specification-initial-flight-plan-ifpl>

⁽¹⁾ DO L 96 de 31.3.2004, p. 26.

Comunicación de la Comisión sobre la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo ⁽¹⁾

(Publicación de títulos y referencias de especificaciones comunitarias según lo previsto en el Reglamento)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 31/06)

Organización	Referencia	Número de edición	Título de las especificaciones comunitarias	Fecha de edición
Eurocontrol ⁽¹⁾	Spec-0106	4.3	Especificación de Eurocontrol relativa al intercambio de datos en línea (OLDI) ⁽²⁾	18.12.2017

⁽¹⁾ Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea: Rue de la Fusée 96, 1130 Bruselas, Bélgica, teléfono: +32 27299011, fax +32 27299044.

⁽²⁾ <http://www.eurocontrol.int/publications/eurocontrol-specification-line-data-interchange-oldi>

⁽¹⁾ DO L 96 de 31.3.2004, p. 26.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Actualización de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ⁽¹⁾

(2019/C 31/07)

La publicación de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ⁽²⁾, se basa en la información notificada por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 39 del Código de fronteras Schengen (codificación).

Además de la publicación en el Diario Oficial, se pondrá a disposición pública una actualización mensual en el sitio Internet de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior.

PAÍSES BAJOS

Sustitución de la lista publicada en el DO C 248 de 16.7.2018.

LISTA DE PERMISOS DE RESIDENCIA EXPEDIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS.

1. Permisos de residencia expedidos según el modelo uniforme

- Regulier bepaalde tijd
(Ordinario; período de validez limitado)
- Regulier onbepaalde tijd
(Ordinario; período de validez ilimitado)
- Asiel bepaalde tijd
(Asilo; período de validez limitado)
- Asiel onbepaalde tijd
(Asilo; período de validez ilimitado)
- EU/EER (Gemeenschapsonderdanen)
(Nacionales de la UE)

2. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países con valor equivalente a un permiso de residencia

- Het Geprivilegeerdendocument
(Documento para personas que gozan de privilegios)

Nota: documento para personas que gozan de privilegios, como los miembros del cuerpo diplomático y del cuerpo consular, el personal de algunas organizaciones internacionales y los miembros de sus familias.

- Visum voor terugkeer
(Visado de retorno)
- Lista de personas que participan en un viaje escolar dentro del territorio de la Unión Europea.

Lista de publicaciones anteriores

DO C 247 de 13.10.2006, p. 1	DO C 271 de 14.11.2007, p. 14
DO C 153 de 6.7.2007, p. 5	DO C 57 de 1.3.2008, p. 31
DO C 192 de 18.8.2007, p. 11	DO C 134 de 31.5.2008, p. 14

⁽¹⁾ Véase la lista de publicaciones anteriores al final de la presente actualización.

⁽²⁾ DO L 77 de 23.3.2016, p. 1.

DO C 207 de 14.8.2008, p. 12	DO C 118 de 17.4.2014, p. 9
DO C 331 de 21.12.2008, p. 13	DO C 200 de 28.6.2014, p. 59
DO C 3 de 8.1.2009, p. 5	DO C 304 de 9.9.2014, p. 3
DO C 64 de 19.3.2009, p. 15	DO C 390 de 5.11.2014, p. 12
DO C 198 de 22.8.2009, p. 9	DO C 210 de 26.6.2015, p. 5
DO C 239 de 6.10.2009, p. 2	DO C 286 de 29.8.2015, p. 3
DO C 298 de 8.12.2009, p. 15	DO C 151 de 28.4.2016, p. 4
DO C 308 de 18.12.2009, p. 20	DO C 16 de 18.1.2017, p. 5
DO C 35 de 12.2.2010, p. 5	DO C 69 de 4.3.2017, p. 6
DO C 82 de 30.3.2010, p. 26	DO C 94 de 25.3.2017, p. 3.
DO C 103 de 22.4.2010, p. 8	DO C 297 de 8.9.2017, p. 3.
DO C 108 de 7.4.2011, p. 6	DO C 343 de 13.10.2017, p. 12.
DO C 157 de 27.5.2011, p. 5	DO C 100 de 16.3.2018, p. 25.
DO C 201 de 8.7.2011, p. 1	DO C 144 de 25.4.2018, p. 8.
DO C 216 de 22.7.2011, p. 26	DO C 173 de 22.5.2018, p. 6.
DO C 283 de 27.9.2011, p. 7	DO C 222 de 26.6.2018, p. 12.
DO C 199 de 7.7.2012, p. 5	DO C 248 de 16.7.2018, p. 4.
DO C 214 de 20.7.2012, p. 7	DO C 269 de 31.7.2018, p. 27.
DO C 298 de 4.10.2012, p. 4	DO C 345 de 27.9.2018, p. 5.
DO C 51 de 22.2.2013, p. 6	DO C 27 de 22.1.2019, p. 8.
DO C 75 de 14.3.2013, p. 8	

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.9255 — Swiss/Montagu/Real estate property)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 31/08)

1. El 18 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Swiss Life Holding AG («Swiss Life», Suiza),
- Montagu Private Equity LLP («Montagu», Reino Unido),
- un bien inmobiliario (el «bien inmobiliario», Alemania).

Swiss Life y Montagu adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad del bien inmobiliario.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Swiss Life: compañía de seguros,
- Montagu: empresa de capital inversión,
- el bien inmobiliario: un edificio de oficinas ya alquilado en Múnich (Alemania).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9255 — Swiss/Montagu/Real estate property

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax: +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.9258 — ANTA Sports Products/FountainVest China Capital Partners GP3/Amer Sports)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 31/09)

1. El 17 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- ANTA Sports Products («ANTA», Hong Kong),
- FountainVest China Capital Partners GP3 («FountainVest», Islas Caimán),
- Amer Sports («Amer Sports», Finlandia).

ANTA y FountainVest adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Amer Sports.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones mediante una oferta pública de adquisición abierta el 20 de diciembre de 2018.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- ANTA: desarrollo, fabricación y comercialización de líneas de ropa deportiva ANTA para el mercado general chino y de artículos deportivos profesionales, en particular calzado, prendas de vestir y accesorios.
- FountainVest: sociedad de capital inversión centrada en las inversiones en empresas líderes con un notable potencial de crecimiento. FountainVest cuenta con inversiones en empresas del comercio minorista, de los medios de comunicación y la tecnología, de la asistencia sanitaria y de los productos industriales.
- Amer Sports: desarrollo, fabricación y comercialización de artículos deportivos de marcas internacionalmente reconocidas como Salomon, Wilson, Atomic, Arc'teryx, Mavic, Suunto y Precor.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9258 — ANTA Sports Products/FountainVest China Capital Partners GP3/Amer Sports

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.9169 — Caisse des dépôts et consignations/Swiss Life/JV)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2019/C 31/10)

1. El 17 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Caisse des dépôts et consignations («CDC», Francia).
- Swiss Life REIM, perteneciente al grupo Swiss Life («Swiss Life», Suiza).
- El nuevo activo [«empresa en participación (JV)», Francia].

CDC y Swiss Life adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de la empresa en participación (JV).

La concentración se realiza mediante la adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

- CDC: entidad pública con actividades de interés general, principalmente gestión de fondos privados a los que los poderes públicos desean aportar una especial protección y actividades abiertas a la competencia en los sectores medioambiental, inmobiliario, de inversión y capital inversión, y de servicios.
- Swiss Life: grupo que ofrece a clientes privados y empresas asesoramiento en general y productos en los sectores de los seguros y los seguros de vida a través de su propia red de agentes, corredores y bancos.
- Empresa en participación (JV): inmueble que se construirá para albergar un establecimiento sanitario en Bracon (departamento de Jura, Francia) y que será objeto de un arrendamiento sobre plano.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9169 — Caisse des dépôts et consignations/Swiss Life/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

